

ORD. ALC. : N° 844.7

ANT. : Solicitud de acceso a la información código  
MU191T0001797

MAT. : Responde su solicitud de Acceso a la Información  
Código MU191T0001797. Deniega parcialmente

OSORNO, - 9 JUL. 2021

DE: EMETERIO CARRILLO TORRES  
ALCALDE COMUNA DE OSORNO

A : SEÑOR  
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

---

Junto con saludarle y teniendo presente el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley de Transparencia N° 20.285", le informo que se procedió a tramitar su solicitud de acceso a la información, ingresada bajo el código MU191T0001797, y que señala textualmente lo siguiente:

**"Solicito se me pueda remitir planilla con casillas de correos electrónicos institucionales de todos los funcionarios de la Municipalidad, Salud, Educación indicando Dirección y Servicio respectivo. De igual forma indicar los directores y jefes de las unidades respectivas. En formato excel".**

Al respecto, le informamos que una vez analizada su solicitud, hemos detectado que los datos solicitados por usted relacionado a las direcciones de este servicio, se encuentran publicados en el portal de la Ilustre Municipalidad de Osorno, razón por la cual, aquello procedemos a contestarlo en virtud del artículo N°15 de la Ley de transparencia, esto es indicándole a continuación el enlace donde usted podrá acceder a la totalidad de la información requerida, todo ello ingresando al siguiente link:

<https://www.municipalidadesosorno.cl/>

Adicionalmente, le informamos que una vez que ingrese al portal web de la Ilustre Municipalidad de Osorno, usted deberá hacer click en la sección relativa a las "Direcciones", tal como se muestra en la siguiente imagen:



Por otro lado, en relación a los correos electrónicos de todos nuestros funcionarios, le informamos que en virtud del artículo 21 N° 1 letra c) de la Ley de Transparencia, este organismo procede a denegar la entrega de dicha información, toda vez que la Ilustre Municipalidad de Osorno dispone de un sistema centralizado para la recepción de información y/o consultas, a través del cual todo ciudadano puede acceder y ser derivado a las unidades competentes cuando ello sea pertinente, por lo que entregar los correos institucionales de cada uno de nuestros funcionarios vulnera dicho sistema, pudiendo ocasionarse una distracción indebida de los funcionarios respecto de sus funciones habituales.

7



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
OFICINA DE TRANSPARENCIA

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



*[Firma manuscrita]*  
EMETERIO CARRILLO TORRES  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

*7 B nb*  
ECT/YUR/EBG/NBV.

Distribución:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia.

1311999 / 21

